



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Caja Social BCSC S.A Nit. 860.007.335-4
Demandados	Importadora de Llantas Durango S.A.S Nit. 900.436.147-0 Oscar Mauricio Durango Betancur C.C 15.487.093
Asunto	Corrección mandamiento de pago
Radicado	05001 31 03 015 2022 00034 00

Teniendo en cuenta solicitud efectuada por el apoderado de la parte actora, se ordena la corrección de la providencia del 4 de mayo de 2022 que libra mandamiento de pago en los numerales 1.2 (valor en letras) y 1.3 (fecha de la mora), de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso:

1.2 La suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.646.425,00), como capital vertido en el Pagaré Cuenta Corriente 21003654775 que contiene y respalda la obligación 21003654775, allegado al proceso

- Por los intereses de moratorios a la máxima tasa legal permitida, desde el 4 de febrero de 2022 y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

Las demás partes de la citada providencia quedarán incólumes.

Notifíquese el presente auto en conjunto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495a0d7be7db35c29b0e1b76ab4bd14ea7c86685bd12f7092b43f182dd2017e4**

Documento generado en 18/07/2022 03:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>